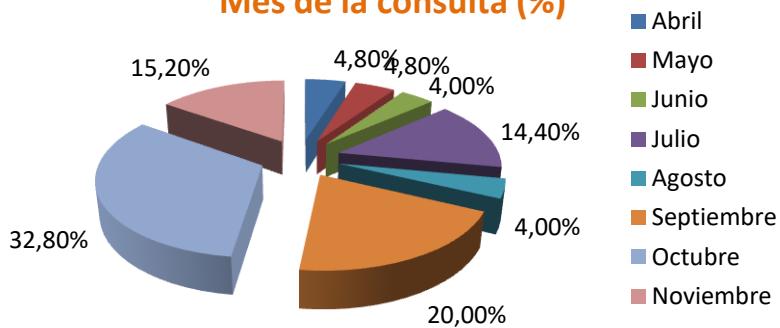


Resultados destacados del punto informativo y de asesoramiento en PRL

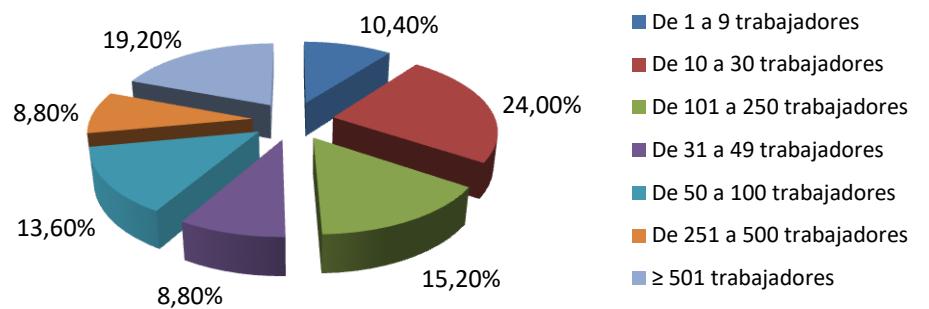
Sector Construcción de edificios

Mes de la consulta (%)



El mayor número de consultas se ha producido en el mes de octubre seguido del mes de septiembre. Un total de 125.

Tamaño de la empresa de la que deriva la consulta (%)



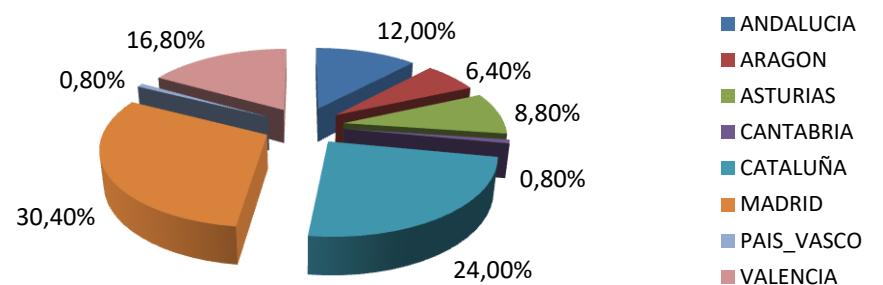
La franja mayoritaria de tamaño de las empresas que han realizado consultas es de 10 a 30 trabajadores.

Temas más tratados en la consulta (%)



La temática más consultada se relaciona con factores de seguridad.

CC.AA. donde se deriva la consulta (%)



Más de la mitad de las consultas se han recibido de Madrid, en primer lugar y de Cataluña, en segundo lugar.

CNAE(%)

Casi la totalidad de las consultas son del CNAE 41 (117 de 125 consultas). El resto son de otros CNAE del sector de construcción.

Medio por el que se realiza la consulta (%)

El medio que se ha utilizado para las consultas ha sido el 100% vía correo electrónico.

Algunas propuestas de actuación derivadas de las consultas

Deberá protegerse a los trabajadores contra las inclemencias atmosféricas que puedan comprometer su seguridad y salud. La Agencia Estatal de Meteorología emite cada día una predicción que puede servir para la organización y planificación de los trabajos.

Ante una situación de riesgo para el trabajador o terceros se tendría que argumentar la obligatoriedad del reconocimiento médico, informando al CE y valorando otras posibilidades.

Anualmente la empresa elaborará un calendario laboral tras consulta a la RLT que comprenderá el horario de trabajo, festivos, descansos semanales o entre jornadas y otros días inhábiles, teniendo en cuenta la jornada máxima anual pactada.

Cuando el tipo de actividad o salubridad lo requiera se pondrán duchas a razón de 1/10 trabajadores o fracción que desarrollen actividades simultáneamente en la obra. Lavabos 1/10 o fracción con agua corriente y caliente. Retretes 1/25 trabajadores.

Cuando en una obra se superen los 50 trabajadores/as deberá disponerse de un local de primeros auxilios que deberá contener como mínimo: un botiquín, camilla, agua potable y los materiales adecuados en función del riesgo específico que exista.

[Pulsar aquí](#) para ver todas las propuestas derivadas de las consultas

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN: AS2018-0002



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.

